

de las poblaciones que vayan más allá de las exigencias mínimas definidas en dicha normativa, siempre que tales medidas sean únicamente aplicables a los pescadores del Estado miembro de que se trate, compatibles con el Derecho Comunitario y conformes a la Política Pesquera Común.

Asimismo, el Real Decreto 2349/1984, de 28 de noviembre, por el que se regula la pesca de cerco en el Caladero Nacional, contempla, en su artículo 2.º, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá establecer vedas temporales y por zonas.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Galicia ha establecido un Plan de Pesca para sus aguas interiores, que conlleva la prohibición de la pesca de la sardina, así como la paralización temporal de su flota de cerco.

A la vista de la situación actual de la pesca de cerco, y muy especialmente la de la sardina, en la zona occidental del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste; consultado el sector pesquero afectado y previo informe del Instituto Español de Oceanografía, resulta conveniente establecer una veda para la pesca de dicha modalidad en las aguas mencionadas.

En la elaboración de la presente Orden se han cumplido los trámites previstos en el artículo 10.2 del Reglamento (CEE) 3760/92, del Consejo, de 20 de diciembre, por el que se establece un régimen comunitario para la pesca y la acuicultura.

La presente Orden se dicta al amparo de la habilitación contenida en el artículo 149.1.19.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Período y zona de veda.*

Hasta el 31 de marzo de 1999 queda prohibida, a los buques de pabellón español, la pesca de cerco en las aguas exteriores del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste comprendidas al oeste del meridiano 7º 1,8' W y al norte de la frontera marítima con Portugal en la desembocadura del río Miño.

Artículo 2. *Infracciones y sanciones.*

El incumplimiento de lo establecido en la presente Orden se sancionará, en su caso, conforme a lo previsto en la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1999.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5929

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del II Curso de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas.

En el marco de colaboración entre las Administraciones Públicas en que se desarrolla la actividad de las instituciones y de los funcionarios públicos, se presenta cada vez con mayor utilidad la necesidad de establecer programas de formación en los que participen funcionarios procedentes de todas las Administraciones Públicas. La diversidad de las normas a

aplicar, las distintas organizaciones e incluso los diferentes problemas que se abordan tienen, no obstante, numerosos aspectos comunes, técnicas aplicables con carácter general y planteamientos estratégicos coincidentes, que aconsejan establecer módulos formativos especiales.

La realización del primero de los Cursos de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas, celebrado durante 1998, ha obtenido resultados muy positivos y, al mismo tiempo, ha generado demanda de los propios alumnos y Administraciones Públicas para su continuación con otras ediciones, que permitan intercambiar experiencias de las tres Administraciones entre los funcionarios directivos que prestan servicio en el conjunto de ellas.

Los objetivos del Curso, que constituye una actividad complementaria de la labor formativa general de cada Administración Pública, son los siguientes:

Formar en técnicas gerenciales, legislación, habilidades directivas y, en general, en gestión pública a funcionarios superiores procedentes de los tres niveles de Administración Pública existentes en España.

Desarrollar un núcleo básico de formación directiva y superior equivalente en las tres Administraciones Públicas, de forma que un grupo cada vez mayor de funcionarios tenga una cualificación similar.

Conocer en profundidad experiencias de gestión de cada una de las Administraciones, legislación específica y, en general, intercambiar experiencias.

Crear redes de funcionarios que se conocen entre sí y que para la resolución de asuntos pueden utilizar canales prioritarios de relaciones interpersonales.

A largo plazo, intercambiar élites directivas entre las Administraciones Públicas en el marco de lo establecido en la LOFAGE.

Analizar y delimitar problemáticas generales de las Administraciones Públicas españolas.

Extraer conclusiones de carácter docente o formativo que permitan la extensión de las experiencias a las actividades de este carácter en cada una de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela Superior de la Función Pública y en colaboración con las Escuelas de Formación de las Comunidades Autónomas, ha resuelto convocar el II Curso de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Condiciones de participación.*—Podrán solicitar la participación en el curso los funcionarios del grupo A, procedentes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, con responsabilidades de nivel superior en la Administración correspondiente.

La selección de los participantes será realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en colaboración con las Escuelas de Formación de las Comunidades Autónomas, y entre los cuales se atenderá prioritariamente el criterio de que en el alumnado estén presentes funcionarios de las tres Administraciones Públicas, garantizándose, en todo caso, al menos, un participante por cada una de las Comunidades Autónomas.

El número total de participantes no podrá exceder de treinta.

Segunda. *Organización del Curso.*—El Curso de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas tiene carácter modular, con un total de cuarenta y ocho horas lectivas, distribuidas en cuatro módulos de doce horas cada uno.

Fecha de realización: Las fechas de celebración de los cuatro módulos, de día y medio de duración cada uno, serán:

12 y 13 de abril.
3 y 4 de mayo.
24 y 25 mayo.
14 y 15 de junio.

Horario: Lunes, de dieciséis a diecinueve horas.

Martes, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de celebración: Dos de los módulos se celebrarán en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública y otros dos en la sede de las Administraciones Autonómicas que lo propongan.

En la presente edición, los lugares de impartición del Curso son:

Módulo I: INAP Madrid.
Módulo II: Junta de Andalucía. Sevilla.
Módulo III: Generalitat de Catalunya.
Módulo IV: INAP. Madrid.

Los gastos que generen el alojamiento, manutención y desplazamientos de los alumnos correrán a cargo de las respectivas Administraciones Públicas en las que se encuentren destinados.

Tercera. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en el II Curso de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas, deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo II de la convocatoria. Curriculum vitae del solicitante.

Informe favorable del superior jerárquico en el que se manifieste el interés de la organización administrativa en la participación del solicitante en el Curso.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del INAP (Calle Atocha, 106. 28012 Madrid) o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará veinte días antes de la fecha del comienzo del Curso.

Cuarta. *Diploma.*—Los alumnos que superen el Curso en el nivel requerido recibirán un Certificado de Especialización en Gestión de las Administraciones Públicas, que se anotará en el Registro Central de Personal.

Para la obtención del Diploma será requisito imprescindible, además del cumplimiento de los requisitos que se fijen para cada módulo, la asistencia regular a las actividades objeto del Curso. Una inasistencia superior al 10 por 100, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del mismo.

Información adicional.—Se podrá obtener información adicional sobre este Curso dirigiéndose a la Escuela Superior de la Función Pública (INAP), calle Atocha, 106. 28012 Madrid (teléfono 91 349 32 91, fax 91 349 32 78).

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

ANEXO I

Programa

Módulo I: Elementos básicos y comunes de la organización del territorio:

Situación actual de las relaciones de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Proceso de transferencias. Perspectivas autonómicas y de la Administración General del Estado.

Cooperación y pacto local.

Caso práctico sobre materias competenciales, organizativas y de cooperación.

Módulo II: Gestión de Políticas Públicas (I) y Módulo III: Gestión de Políticas Públicas (II):

Desarrollo de Políticas sectoriales.

Modelos de gestión de servicios públicos.

Análisis de experiencias de gestión pública autonómicas y locales.

Autoridad institucional y territorio.

Entes territoriales y Unión Europea.

Programas comunitarios. Responsabilidades estatales, autonómicas y locales.

Fondos Comunitarios. Evolución y perspectivas.

Cooperación Interterritorial.

Módulo IV: Innovaciones de las Administraciones Públicas:

Políticas públicas comparadas. Experiencias europeas e internacionales.

Difusión de actuaciones estratégicas de las Administraciones Públicas.

Debate sobre experiencias y proyectos de mejora de la calidad y eficacia de los servicios públicos.

MAPMinisterio
de
Administraciones
PúblicasInstituto Nacional
de
Administración Pública**MODELO DE INSTANCIA
ANEXO II****CURSO QUE SE SOLICITA**

	Código	Fecha del curso
--	--------	-----------------

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:								
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:								
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:										
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo):			Año de nombramiento:								
1)			1)								
2)			2)								
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):	Provincia/Municipio:	FAX	Teléfono (con prefijo):								
ACTIVIDAD LABORAL <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:20%; text-align:right;">Años en la Administración</td> <td style="width:5%; font-size:3em;">}</td> <td style="width:40%;">Como funcionario <input type="text"/></td> <td style="width:35%; text-align:right;">Años en la empresa privada <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>En calidad distinta a funcionario <input type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>				Años en la Administración	}	Como funcionario <input type="text"/>	Años en la empresa privada <input type="text"/>			En calidad distinta a funcionario <input type="text"/>	
Años en la Administración	}	Como funcionario <input type="text"/>	Años en la empresa privada <input type="text"/>								
		En calidad distinta a funcionario <input type="text"/>									

DATOS ACADÉMICOS

Titulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			
Cursos realizados en el INAP			Año de realización
1)			
2)			
3)			
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita			Año de realización
1)			
2)			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo			<input type="checkbox"/>
Curriculum			<input type="checkbox"/>
Otros			<input type="checkbox"/>

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO..... ade..... de 199....
(Firma)

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Titulo académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Titulo/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Titulo	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Periodo de tiempo

MAPMinisterio
de
Administraciones
PúblicasInstituto Nacional
de
Administración Pública**3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****3.1 Datos profesionales.**

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a de de 199

(Firma)

MAPMinisterio
de
Administraciones
PúblicasInstituto Nacional
de
Administración Pública**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala:		
Grupo:	Fecha de ingreso:	Grado personal consolidado:

2. DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto:			
Nivel del puesto:	Fecha de nombramiento:	Carácter del nombramiento:	
		Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de servicios <input type="checkbox"/>
Subdirección general:			
Centro directivo:			
Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:			
Localidad:		Provincia:	

3. FUNCIONES DESEMPEÑADAS

--

..... a de de 199

(firma)